

## Acta nº 7

### Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 25 de marzo de 2015.

En Païporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 25 de marzo de 2015, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D. Manuel Carratalá Vila
- D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Nicolás Sánchez Sáez

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau, D. Luis Tomás Ródenas Antonio, D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández, D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García, D. Jose María Ribes Montoro, y D. Francisco Estelles García

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

1º.- SECRETARIA.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

2º.- EDUCACIÓN.- Adjudicación contrato menor del servicio Escola de Pasqua 2015.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

#### 1º.- SECRETARIA.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Teniendo en cuenta el próximo comienzo de la Escuela de Pascua y la necesidad de que la empresa adjudicataria comience de inmediato los trabajos preparatorios de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad aprueba ratificar la urgencia de la convocatoria sin la antelación mínima establecida reglamentariamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



## 2º.- EDUCACIÓN.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DEL SERVICIO ESCOLA DE PASQUA 2015

Con el fin de atender durante el período vacacional de Pascua las necesidades de ocio de la población escolar del municipio, se propone la contratación dicho servicio para contribuir al desarrollo del niño/a a través de experiencias y vivencias en el que van a descubrir nuevas formas de aprender, y que van a ayudar a la conciliación de la vida familiar y laboral de la población de Paiporta.

Vista la necesidad de contratar el servicio de “Escuela de Pascua 2015”, para los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 2015, y así atender durante el periodo vacacional las necesidades de ocio de la población escolar del municipio, desde el departamento de Educación se ha solicitado presupuesto a empresas capacitadas para el desarrollo de la actividad (*Blanc i Negre, Forcuin, LAUTER, Aprender y Crecer Jugando, Crea Natura y Grupo CAPS*), de las cuales han presentado oferta económica:

EMPRESA	PREU PER XIQUET	PREU ESCOLA MATINERA
LAUTER	ESCOLA 40 € COMEDOR 30 €	30 €
BLANC I NEGRE	ESCOLA 32 € COMEDOR 22 €	14 €
APRENDER Y CRECER JUGANDO	ESCOLA 34 € NO OFERTAN COMEDOR	6 €
CREA NATURA	ESCOLA 33 € COMEDOR 24 €	10 €
FORCUIN	ESCOLA 28 € COMEDOR 40 €	10 €
GRUPO CAPS	ESCOLA 33 € (+IVA) COMEDOR 24 € (+IVA)	8 € (+IVA)

Con la finalidad de poder ofertar este servicio a las familias del municipio.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente de contratación del servicio de Escuela de Pascua 2015.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de Escuela de Pascua 2015 a la empresa Blanc i Negre S.L. por ofrecer una buena oferta económica, así como por la calidad profesional acreditada, ya que es una empresa que colabora en varios centros escolares del municipio y además de haber realizado varias escuelas municipales con gran éxito y con muy buena acogida por parte de la población.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del 25 de marzo de 2015.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 7 de abril de 2015.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.